

FECHA: 22/05/2015  
EXPEDIENTE Nº: 3658/2010  
ID TÍTULO: 4312394

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Banca y Regulación Financiera por la Universidad de Navarra
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Navarra
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Navarra
<b>Centro/s</b>	• Universidad de Navarra
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

La memoria vigente del máster estaba sin subir a la aplicación por lo que se han tenido que hacer los ajustes propios de este proceso.

### **3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado**

Se han reescrito las competencias según los criterios recientes de la Aneca, sin modificar los objetivos educativos del máster.

### **3.3 - Competencias específicas**

Se han reescrito las competencias según los criterios recientes de la Aneca, sin modificar los objetivos educativos del máster.

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se ha actualizado el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se detalla información por materias. En la memoria antigua se hacía por módulos. No se modifica nada del plan de estudios

### **6.1 – Profesorado**

Se añade la tabla que exige la herramienta resumiendo la información del profesorado.

Madrid, a 22/05/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken